



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Resolución No 05 del 02 de enero de 2024

Por la cual se ordena la suspensión del periodo de vacaciones a un docente

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 016 del 07 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 299 del 28 de noviembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de docentes de planta adscritos a la facultad de artes - ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 19 de la Resolución No. 299 del 28 de noviembre de 2023, se concedió al señor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, Identificado con la Cédula de ciudadanía No 79.522.574, el disfrute del periodo de vacaciones así: 4 días hábiles periodo 2021 a 2022 y 11 días hábiles periodo 2022 a 2023, a partir 26 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024, inclusive.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el día 29 de diciembre del 2023, el señor Rector, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones al señor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, a partir del 9 de enero de 2024, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como Docente.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Resolución No 05 del 02 de enero de 2024

Por la cual se ordena la suspensión del periodo de vacaciones a un docente

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 299 del 28 de noviembre de 2023 al señor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, a partir del 9 de enero de 2024, quedando pendiente de disfrutar, los días hábiles del periodo 2022-2023, faltantes por cumplir del periodo de sus vacaciones que le corresponde de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los días 02 del mes de enero de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO
vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Juan Vergara Marquez	CPS División Recursos Humanos	
Vo. Bo.	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Oficina del Talento Humano	
Revisado	Elverth Santos Romero	CPC Vicerrectoría Administrativa	